



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

### 13113 *Noficación RA 737/2014 Exp. 5/2014 ORDEXECUCIO*

Resultando la intenta de notificación sin éxito a la Sra. RUIZ DIAZ MARIA NIEVES en repetidas ocasiones, del Decreto de Alcaldía núm. 737/2014 et cuanto a la incoación del expediente núm. 000005/2014-ORDEXECUCIO.

Y resultando lo que dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Ley de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo común. (LRJAP-PAC), se hace público su contenido por un plazo de 20 días a los efectos que la Ley establece.

Son Servera, 14 de julio de 2014

**El Alcalde,**  
Antoni Servera Servera

"Decreto núm.737/2014

Referencia: 000005/2014-ORDEXECUCIO 01. Urbanismo

Antoni Servera Servera, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Son Servera (Islas Baleares).

INICIO EXPEDIENTE ORDEN DE EJECUCIÓN.

Vista el acta de inspección emitida por parte del celador municipal adscrito al servicio de urbanismo de este Ayuntamiento de fecha 29 de mayo de 2014 que pone de manifiesto ante esta Alcaldía, el incumplimiento de deber legal de uso conservación o rehabilitación de los bienes inmuebles por parte de RUIZ DIAZ MARIA NIEVES y en referencia al inmueble de su propiedad ubicado en CARRE JOAN MASSANET, DEN, 15 fachada Virgen S. Salvador

Visto que las carencias de los deberes de uso, conservación o rehabilitación del inmueble se fundamenta en el mal estado de las persianas que amenazan caer a la vía pública, siendo un potencial peligro para los peatones y vehículos.

Y de acuerdo con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de ordenación y uso del suelo.

### RESUELVO,

**Primero.** - Iniciar un expediente para restablecer las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público del bien ubicado en CARRE JOAN MASSANET, DEN, 15 fachada Virgen S. Salvador el cual es propiedad de RUIZ DIAZ MARIA NIEVES ..

**Segundo.** - Conceder al interesado un plazo de 15 días para que pueda formular alegaciones en contra de la presente resolución.

**Tercero.** - Solicitar al aparejador municipal del Ayuntamiento de Son Servera que emita un informe en relación con si dicho inmueble posee las condiciones adecuadas de seguridad y salubridad, que determinará, en caso negativo, las obras realizar, su presupuesto y el plazo máximo en que se pueden ejecutar, con vistas a reponerlo en las condiciones adecuadas.

**Cuarto.** - Informar al interesado que esta resolución no agota la vía administrativa, por lo que no puede ser interpuesto en su contra, el recurso potestativo de reposición.

Son Servera, 10 de junio de 2014

El Alcalde Presidente  
Antoni Servera Servera

Don fe: El Secretario  
Antoni Gual Sureda "





Contra esta resolución que agota la vía administrativa se pueden interponer, alternativamente, los recursos siguientes:

- a. - Directamente el recurso contencioso administrativo ante el Tribunal que resulte competente, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente decreto.
- b. - El recurso de reposición potestativo ante el órgano que ha dictado esta resolución, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución.

No obstante lo anterior, se puede ejercitar, si es el caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo ello de conformidad con la ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción y de la ley 4/1999 de 13 de enero, de modificación de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Son Servera, 14 de julio de 2014

**El Secretario,**  
Antoni Gual Sureda

